

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO #639

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00229-00.
Proveniente de la Cancillería de Colombia.
Persona A Notificar: Luisa Fernanda Rojas Richards

Correspondió por reparto conocer de la comisión proveniente de la Cancillería de Colombia, en relación con la carta rogatoria por la cual, el Tribunal del Distrito Judicial de Dallas (Texas), solicita que dentro del proceso de Divorcio No. DF-21-17121, iniciado por JOSEPH LEE RICHARDS contra LUISA FERNANDA ROJAS RICHARDS, la notificación de esta última, quien tiene domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

Así las cosas, dado que el objeto de la presente se concreta a realizar la notificación de la carta rogatoria sin número, junto con la documentación anexa, previo a dicha notificación y en aplicación de los artículos 608 y 609 inciso 3º del C.G.P, el despacho,

DISPONE:

1. CORRER traslado por el término de 3 días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emita concepto, de conformidad con el artículo 608 y 609 inciso 3 del del C.G.P.
2. Remítase con la presente copia de la carta rogatoria y de los demás documentos anexos.
3. DISPONER que cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente sobre el cumplimiento del en mención.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaría Cali, 05 DE AGOSTO DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No.132 De esta misma fecha Guillermo Valdés Fernández Secretario
